

22-2010/CDLO

Los Olivos, 26 de Marzo de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen N° 06-2010-CDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 2° señala que las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, les son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional;

Que, la Ley Marco N° 28112 de la Administración Financiera del Sector Público establece las condiciones para la rendición de cuentas y la elaboración de la Cuenta General de la República. Del mismo modo la citada norma indica en el 2do. párrafo del Artículo 40° que el Sistema Nacional de Contabilidad, que en lo correspondiente al Sector Público, tiene por finalidad establecer las condiciones para la rendición de cuentas y la elaboración de la Cuenta General de la república;

Que, la Directiva N° 006-2007-EF/93.11 para el Cierre Contable y presentación de información para la Elaboración de la Cuenta General de la República establece los mecanismos que posibilitan integrar y consolidar los resultados presupuestario, financieros económicos y de inversión de la actividad en un ejercicio fiscal y determina como fecha máxima el 31 de marzo del año siguiente de finalizado el ejercicio presupuestario para presentar los estados financieros y Presupuestarios a la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, por Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01, se aprobó una nueva estructura de Estados Presupuestarios, como consecuencia de los cambios en la clasificación de las fuentes de financiamiento, dando lugar a la necesidad de adecuar las normas contables vigentes y formatos para la rendición de cuentas;

Que la Resolución Directoral N° 016-2007-EF/93.01 al incorporar nuevas cuentas en el Plan Contable Gubernamental ha dado lugar a modificaciones en los anexos a los Estados Financieros de Cierre Contable y presentación de información para la Cuenta General de la República, siendo necesario precisar que por Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01, se aprobó una nueva estructura de Estados Presupuestarios, como consecuencia de los cambios en la clasificación de las fuentes de financiamiento, dando lugar a la necesidad de adecuar las normas contables vigentes y formatos para la rendición de cuenta;

Que, el Balance de los Estados Financieros y Presupuestarios, tiene como Marco un Presupuesto Municipal ascendente a S/. 72'859,131.00 (Setenta y dos Millones Ochocientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y uno y 00/100 Nuevos Soles), habiéndose cumplido con realizar la Conciliación del Marco legal.

Que, la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Sub-Gerencia de Administración y Finanzas y la Dirección de Contabilidad han presentado la información requerida de acuerdo a los dispositivos legales, coligiéndose de lo actuado que los estados financieros reflejan la situación económica – financiera de la Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2009;

Que, de conformidad al Artículo 81° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27245 de Responsabilidad y Transparencia Fiscal modificado por la Ley N° 27598, Ley N° 24680 del Sistema Nacional de Contabilidad y el Artículo 9° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los **ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS y MEMORIA FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** correspondientes al **EJERCICIO FISCAL 2009**;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **GERENCIA MUNICIPAL**, la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**; la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** y la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD**, cumplan de acuerdo a Ley con presentar a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública de la Nación y los organismos competentes los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2009 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.